

conferenciando el punto con dho. Mercecos, den parte al Congregado de las mugueras que hicieren para tomar en vista la Resolucion combeniente.

Contanto se dio fin al Ayuntamiento, y firmo dho. Senor Alcalde segun costumbre, y en fee de todo yo el Sr. D. Pablo Anto.

Lic. D. Pablo Anto.

de Aizpe

Lorenzo de Eizpuru

13 de Enero

En la Sala de las Cajas del Consejo de esta Villa de Vergara a trece de Enero de mil setecientos noventa y nueve, por Testimonio de mi el Excmo. Ayuntamiento, segun costumbre, los señores D. Pablo Antonio de Aizpe Alcalde, D. Pedro Domingo del Cruzuno Sindio Pro General, D. Manuel Saenz de Lobera, D. Pablo de Beiztegui, y D. Torib. Saquin del Beiztegui Regidores, D. Domingo de Azua Dip. del comun, y D. Pedro Juan de Pulceta Diputado del Consejo, que son mayores para una parte de la Justicia y Regim. de esta Villa, estando asi juntos y congregados, representaron las Cuentas del arbitrio del aguardiente, dispuestas por el señor D. Martin Torre de Muxua, y aprobandolas en debida forma, se acordó archivarlas, y dar gracias a dho. señor Muxua.

Aprobaz. de Cuentas del arbitrio del Aguard. de

Se pide a los arboles, y som. al Sr. Sindio

Se pide a taberna y se concede. solo venderlo a los q. van a tener enrafara

Se presento asimismo un Memorial de D. Mig. Inconio de Ganchequi, con la solicitud de varios arboles para labrar que intenta hacer en un cara de Arrolazabal, y para vista se dio comision en forma y facultad amplia al Sr. Sindio, para que informandose de la calidad de obra q. se crea expusiera Ganchequi, disponga lo que juzgare combeniente. Se presento tam. otro Memorial de D. Pedro de Beiztegui pidiendo se le conceda vender enrafara vino de uva de la parr. y que se le permita con tal que solo use de la venta p. los que van a estar enrafara y comer, y beber en ella, y no a otro vecino q. pretenda llevar vino para enrafara.

Habiendose expuesto por el señor Sindio la combeniencia que se hara al Publico para su provecho y diversion de que se compongua el

16

Camino que conduce a la casa de Alcalde desde el cementerio de la
 Iglesia de S. Pedro, por el lado que mira a Guencale, supiendo para
 su mejor direccion y comodidad parte de la heredad perteneciente
 a la misma casa, puesto que tam. ^{en} acaba de hacerse la division
 de el que despues sigue hasta la Barilica de la S. Redad, a cuyo Se-
 minario deben exonerarse luego las señoras Religiosas funda-
 doras que vienen del fomento de la Cursenanza de Tudela
 Aprobó el congreso el pensamiento del Sr. Sindico, acordando
 confesiale, como le confirió todas las facultades necesarias, y el
 poder y comision que se requiere, sin limitacion ninguna
 na, asi para la execucion de las cosas que propone, valiendose
 de los medios, y arbitrios que le parezca, como para efectuar
 la competente permuta con el Señor D. Mar. Maria Gay-
 tan de Ayala Conde del Sacro Romano Imperio posee-
 dor actual de la expresada Casa de Alcalde, y sus Vinculos,
 tratandose primero con este caballero sobre el asunto, y que
 de todo lo que se oviere, se ponga copia en el Archivo de esta
 Villa, y otra se de al Señor Gaytan para su Resguardo.
 Contanto se dio fin al Ayuntamiento, fir-
 mó dicho Sr. Alcalde segun costumbre, y se fey el C.º

Que se ponga
 a fin de la
 de la casa de
 Pedro p. Alcalde,
 facultad p. todo
 al Sr. Sindico.

Lic. D. Pablo Ant.
 de Navarre

Lorenzo de Guipuzcoa

20. de Enero.

En la sala de Ayuntamiento de esta Villa de Vergara
 a veinte de Enero de mil setecientos noventa y nueve, por
 testimonio de mi el Cronista, se juntaron, segun costum-
 bre, los señores D. Pablo Antonio de Guipuzcoa, Alcalde, D. Pedro
 Domingo de Guipuzcoa, Sindico Pro. Genl, D. Juan Sacre de
 Lobera, y D. Pablo del Beizqui Regidor, D. Luis de
 Zumalabe, y D. Domingo de Arza Diputados del Comun,
 y D. Pedro Juan de Saloeta Diputado del Consejo. Y
 estando asi juntos y congregados, Dho. señor Alcalde leyó
 la Carta de gracias escrita por a esta Villa por su Alcalde
 propietario el Señor D. Manuel de Aiztirabal, y se acordó
 porcar al Registro Dha Carta